



RESOLUCIÓN No. CSJBOR19-532

28 de agosto de 2019

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

Con fundamento en las facultades legales y especialmente las conferidas en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996 y conforme lo aprobado en sesión del 28 de julio de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo PCSAJA19-11331 de julio 2 de 2019, dispuso en su artículo 11: *“Crear con carácter transitorio, a partir de 8 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2019: a (...) b. Un asistente administrativo grado 8 en el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar”*.

Que el numeral primero del artículo 131 de la Ley 270 de 1996, prevé que la Corporación es la autoridad nominadora para los cargos de la misma.

Que en el artículo 20 del citado reglamento se dispuso que *“los directores seccionales de la judicatura correspondientes, expedirán los certificados de disponibilidad presupuestal para la provisión de los cargos creados en el presente acuerdo y dispondrá los espacios, mobiliario y equipos necesarios para la adecuación de los puestos de trabajo (...)”*.

Que analizadas varias hojas de vida presentadas se acordó en Sala extraordinaria del 24 de julio de 2019 y mediante Resolución CSJBOR19-438 de 26 de julio de 2019, nombrar por el término de un mes contado a partir de su posesión, conforme el certificado de disponibilidad presupuestal aportado por la Dirección Seccional, a la doctora Kenia Dayana Ulloque Mejía en el cargo de Asistente Administrativo Grado 8 del Consejo Seccional de Bolívar para ejercer las funciones propias de la corporación, previa verificación del cumplimiento de los requisitos para el cargo, los cuales están determinados en el Acuerdo PSAA13-10036 de 2013, en el cual se determinan los requisitos mínimos y niveles ocupacionales de los cargos de las Unidades y Oficinas de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura¹.

Que la doctora Kenia Dayana Ulloque Mejía se posesionó en el cargo de Asistente Administrativo Grado 8 el día 29 de julio de 2019.

Que mediante mensaje de datos de 16 de agosto de 2019, la Dirección Seccional remitió a esta Corporación el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7919 de la misma fecha, para amparar la vinculación del servidor judicial en el cargo transitorio creado mediante el Acuerdo No. PCSAJA19-11331 de julio 2 de 2019.

Que consultado al Coordinador Financiero Seccional de Cartagena mediante mensaje de datos de 27 de agosto de 2019, sobre el periodo de cobertura del CDP referenciado, manifestó que *“el CDP 7919 ampara la vinculación del asistente administrativo hasta el 31 de diciembre de 2019”*.

¹ *“ARTÍCULO 2º.- De conformidad con el artículo 161 de la Ley 270 de 1996 y los Decretos 1024 y 1034 de 2013, la nomenclatura, nivel ocupacional y requisitos mínimos de los cargos de las Unidades y Oficinas de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, es el siguiente:
Asistente Administrativo 08: Diploma en Educación Media y dos (2) años y seis (6) meses de experiencia relacionada.*

Que en sala de sesión de 28 de agosto de 2019, se acordó que ante la necesidad de proveer el cargo transitorio y verificado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7919 de 16 de agosto de 2019, esta Seccional

RESUELVE

ARTICULO 1º. Nombrar a la doctora Kenia Dayana Ulloque Mejía identificada con C.C No. 1.047.441.703, en el cargo de Asistente Administrativo Grado 8 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a partir del 30 de agosto de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTICULO 3º. Comuníquese este acto administrativo a la doctora Kenia Dayana Ulloque Mejía, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y remítase copia a la hoja de vida de la persona nombrada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena - Bolívar, a los 28 días del mes de agosto de 2019

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
PRESIDENTA

PRCR / FETF